



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264-2021-GM-MPC

Cañete, 10 de diciembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Carta N° 012-2020-ING-MALS con fecha de recepción 14 de julio de 2020, Carta N° 015-2020-ING-MALS de fecha 27 de julio de 2020, Carta N° 020-2020-ING-MALS con fecha de recepción 23 de diciembre de 2020, Informe N° 1015-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 14 de octubre de 2021, Informe N° 067-2021-GPPI-SGPM-MPC con fecha de recepción 09 de noviembre de 2021, Memorandum N° 3772-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 12 de noviembre de 2021, Informe N° 1212-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 23 de noviembre de 2021, Informe N° 2086-2021-FIAG-GODUR-MPC recepcionado el 25 de noviembre de 2021, Memorandum N° 4170-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 01 de diciembre de 2021, e Informe Legal N° 664-2021-GAJ-MPC recepcionado el 06 de diciembre de 2021, sobre aprobación del expediente técnico del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para “Aprobar y ejecutar los Expediente Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso”;

Que, a través de la Carta N° 012-2020-ING-MALS con fecha de recepción 14 de julio de 2020, y levantamiento de observaciones mediante Carta N° 015-2020-ING-MALS de fecha 27 de julio de 2020, y Carta N° 020-2020-ING-MALS con fecha de recepción 23 de diciembre de 2020, la Ing. Mariel Analia Lucana Santiago, remite el expediente técnico del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”;

Que, mediante Informe N° 1015-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 14 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, la actualización de precios del expediente técnico del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743, por el monto de S/721,595.23 (Setecientos veintiún mil quinientos noventa y cinco con 23/100 Soles), con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata, con precios al mes de octubre de 2021;

Que, con Informe N° 067-2021-GPPI-SGPM-MPC con fecha de recepción 09 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, en atención al Informe N° 1862-2021-FIAG-GODUR-MPC, comunica que el expediente técnico del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743, se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

...///



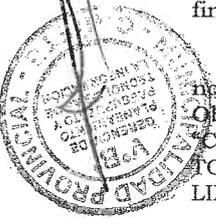
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 264-2021-GM-MPC



Que, a través del Memorándum N° 3772-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 12 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, informa que, el expediente técnico del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743, se encuentra comprendida en el anexo 2: “Financiamiento para la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones en el año fiscal 2022”, correspondiente al Decreto de Urgencia N° 100-2021 - Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar un mayor gasto público a través del financiamiento para la ejecución de inversiones y otros a fin de contribuir a la reactivación económica;



Que, mediante Informe N° 1212-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 23 de noviembre de 2021, la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el Formato N° 08-A - Registro de ejecución del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743, para continuar con el trámite correspondiente;



Que, con Informe N° 2066-2021-FIG-GODUR-MPC recepcionado el 25 de noviembre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de dar *CONFORMIDAD TECNICA* al proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743, solicita se apruebe mediante acto resolutivo, por el monto de S/721,595.23 (Setecientos veintiún mil quinientos noventa y cinco con 23/100 Soles), con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata, con precios al mes de octubre 2021;



Que, a través del Memorándum N° 4170-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 01 de diciembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Proveído N°415-2021-GAJ-MPC, otorga la CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL N°004-2021-GAF/GPPTI-MPC, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados para la ejecución de proyecto “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743, con cargo al presupuesto institucional para el periodo fiscal 2022, solo si se cumple con el numeral 13.1 artículo 13 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria 2021, aprobada por Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, que garantiza la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del proyecto antes mencionado;

Que, mediante Informe Legal N° 664-2021-GAJ-MPC recepcionado el 06 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye que, contando con la conformidad técnica por parte de la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural y sus unidades adscritas, resulta procedente viabilizar la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743, por el monto de S/721,595.23 (Setecientos veintiún mil quinientos noventa y cinco con 23/100 Soles), de acuerdo al Informe N° 1212-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión y el Informe N° 2066-2021-FIG-GODUR-MPC, de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

...///



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pag. N° 03
R.G. N° 264-2021-GM-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743, por el monto de S/721,595.23 (Setecientos veintiún mil quinientos noventa y cinco con 23/100 Soles), en razón de S/691,595.23 (Seiscientos noventa y un mil quinientos noventa y cinco con 23/100 Soles), para su ejecución y S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), para la supervisión, para ser ejecutado en ciento veinte (120) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, con precios al mes de octubre de 2021, según el siguiente detalle:

| DESCRIPCION | PARCIAL (S/) |
|---|---------------------|
| COSTO DIRECTO | 509,650.13 |
| GASTOS GENERALES (10%) | 50,965.01 |
| UTILIDAD (5%) | 25,482.51 |
| SUB TOTAL | 586,097.65 |
| IGV (18%) | 105,497.58 |
| PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA | 691,595.23 |
| SUPERVISION | 30,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/721,595.23 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución del expediente técnico del proyecto denominado “CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único de inversión N° 2482743.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL